



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"80º ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179

San Isidro, 25 ABR. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Acta de Sesión N° 01 -2011 del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el Sr. Alcalde y Presidente, propusieron el nombramiento del nuevo Secretario Técnico del CODISEC-San Isidro, el cual fue designado por los miembros del Comité

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 modificada por Ley N° 28863, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana están integrados por el Alcalde de su respectiva jurisdicción, que lo preside, la autoridad política de mayor nivel de la localidad, el Comisario o Comisarios de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito, un representante del Poder Judicial, dos alcaldes de Centros Poblados Menores, un representante de la Juntas Vecinales y un representante de la Rondas Campesinas donde las hubiere; y, que los miembros del Comité Distrital en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 197, del 15 de mayo del 2007 y sus modificatorias, se aprobó la confirmación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro, habiendo ejercido sus funciones hasta el 31 de diciembre del 2010.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 144, del 16 de marzo del 2011, se conformó el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el cual en su primera Sesión, de acuerdo al Acta 01-2011, designó al nuevo Secretario Técnico del Comité a propuesta del Presidente y, siendo necesario formalizar su nombramiento, es conveniente la expedición de una Resolución de Alcaldía que formalice dicho acto jurídico; y,

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0506 -2011-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"80º ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

179

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR como Secretario Técnico del Comité Distrital del Seguridad Ciudadana de San Isidro, al Sr. LUIS ALZAMORA EGO-AGUIRRE.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga al presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

